



UNAP

Facultad de Odontología (FO) Consejo de Facultad

Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 04 de octubre de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04 de octubre de 2024, se llevó a cabo la reunión convocada por el decano de la Facultad de Odontología para la aprobación de la modificación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 058-2024-FO-UNAP, referente al reajuste del plan de estudios de la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta de visto, el Consejo de Facultad aprueba la Modificación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 058-2024-FO-UNAP, referente al reajuste del plan de estudios de la Facultad de Odontología:

DICE:

- a. Punto F de los objetivos específicos, donde decía: "Promover el desarrollo de la investigación como una práctica transversal longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos de la realidad".
Fue cambiado a: "Promover el desarrollo de trabajos de investigación como una práctica transversal -longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos de basados en la realidad".
- b. Punto 5 del perfil de egreso donde decía: "Maneja metodología para realizar **investigación** científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando nuevo **conocimiento**".
Fue cambiado a: "Maneja metodología para realizar **investigación** científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando trabajos de investigación".
- c. Punto C de área de estudios específicos donde decía: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de las herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área".
Fue cambiado a: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de las herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área para la ejecución de trabajos de investigación".
- d. Punto 3.2 Plan de estudio y Malla curricular, dentro del punto C, donde decía "Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, en condición de egresados".
Fue cambiado dividiendo punto C a: Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a quienes tienen la aprobación de los estudios de pregrado, presentan conocimiento de un idioma extranjero y llevar un curso de trabajo de investigación en el ciclo anterior al desarrollo del internado.
Y se agregó el punto D donde dice: Otorgamiento del Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, encontrarse en condición de egresados, y haber sustentado un trabajo de investigación.
- e. El cuadro de plan de estudio se cambió la denominación del curso de Proyecto de Tesis II la cual fue cambiado a Trabajo de Investigación.
- f. En el cuadro de plan de estudio se aumentó 01 crédito en la teoría para la adecuación a la ley donde solicita sea un curso con 3 créditos (2 horas de teoría y 2 horas de práctica)
- g. Se añadió un crédito al total de créditos del plan de estudio, realizando los cambios correspondientes en horas teóricas y prácticas totales.
- h. Se actualizó todo contenido, de acuerdo con el cambio de denominación, en la Malla curricular y Sumilla.
- i. Se agregó punto 5 al final del plan de estudio, el cual contiene la tabla de convalidación entre el plan vigente y el plan vigente con los reajustes.
- j. Se actualizó el índice de contenidos.

DEBE DECIR:

- a. Punto F de los objetivos específicos, donde decía: "Promover el desarrollo de la investigación como una práctica transversal longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos de la realidad"

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación.

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,





UNAP

Facultad de Odontología (FO) Consejo de Facultad

Fue cambiado a: "Promover el desarrollo de trabajos de investigación como una práctica transversal - longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos basados en la realidad".

- b. Punto 5 del perfil de egreso donde decía: "Maneja metodología para realizar **investigación** científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando nuevo **conocimiento**".

Fue cambiado a: "Maneja metodología para realizar **investigación** científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando trabajos de investigación".

- c. Punto C de área de estudios específicos donde decía: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de las herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área".

Fue cambiado a: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de las herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área para la ejecución de trabajos de investigación".

- d. Punto 3.2 Plan de estudio y Malla curricular, dentro del punto C, donde decía "Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, en condición de egresados".

Fue cambiado dividiendo punto C a: Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a quienes tienen la aprobación de los estudios de pregrado, presentan conocimiento de un idioma extranjero y llevar un curso de trabajo de investigación en el ciclo anterior al desarrollo del internado.

Y se agregó el punto D donde dice: Otorgamiento del Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, encontrarse en condición de egresados, y haber sustentado un trabajo de investigación.

- e. En el cuadro de plan de estudio se **cambió la denominación del curso de Proyecto de Tesis II por Trabajo de Investigación.**

- f. En el cuadro de plan de estudios se **ubicó la asignatura de Trabajo de Investigación en el X ciclo y V nivel.**

- g. Se actualizo **todo contenido de acuerdo con el cambio de denominación como Malla Curricular y Sumilla.**

Estando al acuerdo de Consejo de Facultad; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: - **Aprobar** la Modificación de la Resolución del Consejo de Facultad N° 058-2024-FO-UNAP, referente al reajuste del plan de estudios de la Facultad de Odontología, según detalle:

- a).- Punto F de los objetivos específicos, donde decía: "Promover el desarrollo de la investigación como una práctica transversal longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos de la realidad".

Fue cambiado a: "Promover el desarrollo de trabajos de investigación como una práctica transversal - longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos basados en la realidad".

- b).- Punto 5 del perfil de egreso donde decía: "Maneja metodología para realizar **investigación** científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando nuevo **conocimiento**".



UNAP

Facultad de Odontología (FO) Consejo de Facultad

Fue cambiado a: "Manèja metodología para realizar investigación científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando trabajos de investigación".

c).- Punto C de área de estudios específicos donde decía: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de las herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área".

Fue cambiado a: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de las herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área para la ejecución de trabajos de investigación".

d).- Punto 3.2 Plan de estudio y Malla curricular, dentro del punto C, donde decía "Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, en condición de egresados".

Fue cambiado dividiendo punto C a: Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a quienes tienen la aprobación de los estudios de pregrado, presentan conocimiento de un idioma extranjero y llevar un curso de trabajo de investigación en el ciclo anterior al desarrollo del internado.

Y se agregó el punto D donde dice: Otorgamiento del Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, encontrarse en condición de egresados, y haber sustentado un trabajo de investigación.

e).- En el cuadro de plan de estudio se cambió la denominación del curso de Proyecto de Tesis II por Trabajo de Investigación.

f).- En el cuadro de plan de estudios se ubicó la asignatura de Trabajo de Investigación en el X ciclo y V nivel.

g).- Se actualizo todo contenido de acuerdo con el cambio de denominación como Malla Curricular y Sumilla.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: VRAC/ Pagina web/Archivo.